



-434-
Corte
Constitucional
del Ecuador

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE REVISIÓN.- Quito D.M., 12 de agosto de 2020.- Continuando con la tramitación de la causa en revisión N°. 016-16-JC, **DISPONGO:**

1. Que en el plazo de 72 horas, la Superintendencia del Control del Poder de Mercado remita a este despacho información actualizada respecto de investigaciones o informes que haya realizado desde el año 2016 sobre empresas privadas que prestan servicios de diálisis o respecto de los insumos requeridos para este tratamiento.

Esta judicatura observará lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder Mercado respecto de la información requerida. En este sentido, la información podrá ser remitida en forma física a la Corte Constitucional o en digital al correo jeaneth.zambrano@cce.gob.ec.

Continúe actuando la doctora María Jeaneth Zambrano Jaramillo como actuario en esta causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

AGUSTIN
MODESTO
GRIJALVA JIMENEZ

Firmado digitalmente por
AGUSTIN MODESTO
GRIJALVA JIMENEZ
Fecha: 2020.08.12 16:05:40
-05'00'

**Dr. Agustín Grijalva Jiménez
JUEZ CONSTITUCIONAL**

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 12 de agosto de 2020.

MARIA JEANETH
ZAMBRANO JARAMILLO

Firmado digitalmente por MARIA
JEANETH ZAMBRANO JARAMILLO
Fecha: 2020.08.12 17:27:24 -05'00'

**Dra. María Jeaneth Zambrano Jaramillo
ACTUARIA DE DESPACHO**

